



Procedimiento interno para participar en la Convocatoria 812 de Colciencias (Jóvenes Investigadores e Innovadores 2018)

La Vicerrectoría de Investigación se permite informar que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias) ha dado apertura a la **Convocatoria 812 «Jóvenes Investigadores e Innovadores 2018»**, cuyo objetivo general es «fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación».

El apoyo financiero que ofrece esta convocatoria para cada joven investigador es de \$ 2 343 726 mensuales por 12 meses, para un total de \$ 28 124 712 por joven, de los cuales Colciencias financiará el 60 % (\$ 16 874 827) del valor de la beca-pasantía y la Universidad deberá aportar el 40 % (\$ 11 249 885) restante del costo total.

Entre los requisitos mínimos que exige la convocatoria, se encuentran:

1. Presentar una propuesta de actividades y resultados esperados del joven en el marco de un proyecto de investigación e innovación relacionado con alguno de los **ejes estratégicos incluidos en el Conpes 3850 de 2016 (ver Anexo 1)**. Esta propuesta debe ser elaborada por el grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que lo avala (**Anexo 3**) y debe contribuir a resolver problemáticas que se deriven de los ejes estratégicos definidos en el **CONPES 3850 “Fondo Colombia en Paz”**:
 1. *Desarrollo alternativo para la sustitución de cultivos ilícitos*
 2. *Pago por servicios ambientales y pago por resultados*
 3. *Recuperación de áreas degradadas por minería ilegal y cultivos ilícitos*
 4. *Fortalecimiento de Parques Nacionales y Sistema de Áreas Protegidas*
 5. *Promoción de sistemas silvopastoriles y agroforestales*
 6. *Mitigación y adaptación al cambio climático*
 7. *Desarrollo alternativo para el aprovechamiento de bosques y de la biodiversidad*
 8. *Ordenamiento ambiental, social y productivo del territorio*
 9. *Infraestructura física y social para la productividad rural que integra consideraciones ambientales*
 10. *Plataformas rurales integrales para la articulación de cadenas de valor y el acceso a mercados*
 11. *Innovación para el desarrollo rural*
 12. *Reconstrucción socioeconómica y de la infraestructura social de los territorios*
 13. *Fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales para la construcción de paz*
 14. *Promoción de la cultura de paz y reconciliación*
 15. *Nuevo modelo de acceso a la justicia en lo rural*

16. Seguridad en lo rural

17. Reparación a víctimas y justicia transicional

La propuesta deberá contener:

- a. Nombre del proyecto de investigación del grupo en el marco del cual se desarrollan las actividades del joven.
- b. Actividad de CTel del proyecto.
- c. Eje estratégico al cual aporta el proyecto.
- d. Objetivo general del proyecto de investigación e innovación.
- e. Resumen ejecutivo del proyecto de investigación e innovación, el cual debe contener la problemática que contribuye a resolver en el marco de los ejes estratégicos definidos en el CONPES 3850 (máximo 1 página).
- f. Nombre y número de documento de identidad del candidato.
- g. Objetivos de las actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven.
- h. Actividades de capacitación e investigación a desarrollar por parte del joven, incluyendo mes de ejecución y resultados esperados.
- i. Nombre, cédula y categoría del tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven.

Nota: el texto deberá ser presentado en tipo de letra *Arial* a 11 puntos, con una extensión máxima de 8 páginas.

2. Presentar una carta de aval y compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad, por el director del grupo de investigación y por el tutor asignado (**Anexo 4**).
 - a. Si el joven ha realizado artículos de investigación en autoría o coautoría, que hayan sido aceptados o publicados en revistas indexadas, se debe incluir el título, el nombre de la revista y el código ISSN en la carta de aval.
 - b. En los casos en los cuales los artículos han sido presentados para su publicación pero no han sido publicados a la fecha de cierre de la convocatoria, se debe adjuntar certificado emitido por la IES o entidad que postula al candidato, informando que el artículo se encuentra en trámite de publicación por parte de la editorial respectiva.
3. Tener 28 años o menos al 31 de diciembre de 2018. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras, ampliada al 150 %.
4. Ser profesional con menos de 3 años de graduado o estar pendiente del acta de grado al momento de la postulación. Para acreditar este requisito se deberá adjuntar al menos uno de los siguientes documentos:
 - a. La copia del diploma y/o acta de grado.
 - b. Certificación expedida por la oficina responsable de la institución en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito para obtener su título es la ceremonia de grado.
 - c. En el caso de que el aspirante realice sus estudios en el exterior, este documento debe estar convalidado por el Ministerio de Educación.
5. Acreditar un promedio acumulado en el pregrado de mínimo 3,8, mediante la presentación del certificado de notas expedido y firmado por la oficina responsable de la Universidad,

- en el cual se señale de manera explícita el promedio acumulado durante sus estudios en una escala de 0,0 a 5,0.
6. Tener asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación al cual se vinculará el joven. Este tutor deberá estar registrado en CvLAC y en caso de ser investigador reconocido por Colciencias se deberá relacionar su categoría vigente al momento de inscripción a la convocatoria (ver [Anexo 3](#)).
 7. Tener hoja de vida en la aplicación CvLAC, disponible en el sitio web de Colciencias.

Los [términos de referencia de la convocatoria](#) pueden consultarse en el [portal de Colciencias](#).

Procedimiento de solicitud y expedición del aval institucional para participar en la Convocatoria 812 de Colciencias

1. El(la) docente tutor(a), integrante del grupo de investigación que cuente con reconocimiento vigente por Colciencias, debe:
 - a. Verificar en el [Sistema de Información Hermes](#) (módulo *Grupos*) que el grupo de investigación se encuentre registrado y en estado «activo» y que su vinculación al grupo esté activa.
 - b. Registrar a través del Sistema de Información Hermes (módulo *Proyectos*) la propuesta que va a desarrollar el joven investigador, en la cual debe relacionar el proyecto del grupo de investigación en el cual el joven se vinculará.
 - c. Registrar la solicitud de aval para el joven investigador a través del Sistema de Información Hermes (módulo de *Avales*), asociando la propuesta del joven investigador. Posteriormente debe seleccionar el tipo de aval «Proyecto de Investigación» y luego la **convocatoria 812 de Colciencias** (podrá descargar los términos de referencia y formatos anexos de la convocatoria) y adjuntar la siguiente documentación, en archivos individuales (formato PDF):
 - i. **Fotocopia de la cédula de ciudadanía** del (de la) joven investigador(a), por ambas caras y ampliada al 150 %
 - ii. **Copia del diploma y/o acta de grado** o certificación expedida por la oficina responsable de la institución, en donde se indique que ha culminado materias y el único requisito pendiente para obtener su título es la ceremonia de grado.
 - iii. **Certificado de notas** expedido y firmado por la oficina responsable de la universidad donde conste un promedio acumulado en el pregrado de mínimo 3,8.
 - iv. **Soporte de la actualización de** la información del grupo en la aplicación **GrupLAC** y de la actualización de la información del tutor y del joven investigador que se postula, en el aplicativo **CvLAC**.
 - v. **Anexo 3 de Colciencias**, «Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven», **diligenciado**. Este documento debe contener los ítems relacionados en el numeral 1 de la página 1 de este procedimiento, debe ser tipo de letra Arial, tamaño 11 puntos, a doble espacio y ocupar máximo 8 páginas, y ser cargado a la plataforma en formato PDF.

- vi. **Anexo 4 de Colciencias**, carta de aval y compromiso institucional firmada por el director del grupo de investigación y por el tutor asignado. **Nota:** el anexo 4 debe reservar el espacio para la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede correspondiente (o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional), quien está facultado(a) para presentar y avalar al (a la) joven ante Colciencias. Se solicita adjuntar el documento también en formato editable de Microsoft Word para el trámite respectivo.

Consulte el [manual instructivo para el registro de proyectos y solicitud de avales para la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores 2018](#) en el [portal del Sistema de Información Hermes](#).

2. La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad (o la dependencia que haga sus veces) debe:
 - a. Revisar a través del rol VIF del Sistema de Información Hermes que la solicitud y los archivos adjuntos estén debidamente diligenciados. Si cumplen, proceder a realizar la aprobación en el Sistema y adjuntar la carta de aval del nivel facultad o instituto, certificando el aporte de la contrapartida correspondiente a un tercio del total de la contrapartida exigida por Colciencias a la Universidad. Para el caso de las Sedes de Presencia Nacional, el aporte de contrapartida se hará por partes iguales entre el nivel nacional y de sede.
 - b. Una vez Colciencias publique los ganadores de la convocatoria (10 de octubre de 2018), se deberá verificar que cada joven cumpla con los siguientes requisitos, para poder vincularlo a la dependencia respectiva:
 - i. Tener una edad máxima de 28 años al 31 de diciembre de 2018.
 - ii. Tener un promedio acumulado durante el pregrado de mínimo de 3,8.
 - iii. Debe estar graduado o tener pendiente el acta de grado.
 - iv. No debe ser beneficiario, de manera simultánea, de dos o más convocatorias financiadas o cofinanciadas por Colciencias.
 - v. No debe haber recibido el beneficio del Programa Jóvenes Investigadores e Innovadores por dos o más períodos.
3. La Dirección de Investigación y Extensión de sede andina (Bogotá, Medellín, Manizales o Palmira) o la Coordinación de Investigación de Sede de Presencia Nacional, debe:
 - a. Ingresar al rol de DI del Sistema de Información Hermes para verificar el cumplimiento de la solicitud de aval, los archivos adjuntos que se deben subir a la aplicación InstituLAC y la certificación de aporte de contrapartida por parte de la Facultad o Instituto. Si cumple, realizar la aprobación en el Sistema.
 - b. Realizar en la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI (módulo *Formación Jóvenes Investigadores e Innovadores* → [Ingresar] → *Inscripción nuevo grupo*) la inscripción del grupo de investigación y de los jóvenes investigadores postulados por cada grupo. Para esto, cada Dirección o Coordinación de Investigación de sede cuenta con un usuario y contraseña para el acceso a la aplicación.
 - c. Tramitar la firma del (de la) director(a) de Investigación y Extensión de la sede correspondiente (o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional), quien está facultado(a) para presentar y avalar al (a la) joven ante Colciencias.

- d. Adjuntar la documentación requerida para cada joven en el módulo *Formación- Jóvenes Investigadores e Innovadores* de la aplicación InstituLAC de la plataforma ScienTI.
- e. Enviar a la Vicerrectoría de Investigación los grupos de investigación y los jóvenes investigadores que hayan avalado y postulado en la aplicación InstituLAC, certificando que cumplen con los requisitos y que cuentan con el aval presupuestal para la contrapartida de los niveles de sede y de facultad o instituto.
Los correos electrónicos a los que deben enviar dicha información son progformac_nal@unal.edu.co y hagonzalezr@unal.edu.co.

Cronograma

Procedimiento	Fecha límite	Responsable
Registro de la solicitud de aval en el Sistema Hermes	30 de mayo de 2018	Docente tutor(a) del (de la) joven investigador(a)
Aprobación de la Facultad o Instituto en el Sistema Hermes Certificación del aporte de la contrapartida del nivel Facultad/Instituto	1 de junio de 2018	Vicedecanatura de Investigación y Extensión de Facultad (o la dependencia que haga sus veces)
Aprobación de la Sede en el Sistema Hermes Certificación del aporte de la contrapartida del nivel Sede Emisión de aval Registro de la postulación en la aplicación InstituLAC	13 de junio de 2018	Dirección o Coordinación de Investigación de Sede
Remisión a la Vicerrectoría de Investigación de los grupos de investigación y jóvenes investigadores postulados, y del compromiso de aporte de la contrapartida de los niveles sede y facultad	14 de junio de 2018	Dirección o Coordinación de Investigación de Sede

Dirección Nacional de Investigación y Laboratorios
Vicerrectoría de Investigación
18 de abril de 2018